

PROCESO EJECUTIVO No. 2020-130

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 20 de enero de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte de enero de dos mil veintidós.

No se accederá a lo solicitado por la apoderada demandante sobre el traslado del vehículo de placas MKN 059 teniendo en cuenta que ya se comisionó para la diligencia de secuestro del citado automotor y debe estarse a lo dispuesto a lo establecido en el numeral 6° del Artículo 595 del C.G.P.

Igualmente se le hace saber a la Peticionaria que el automotor fue dejado a disposición en uno de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de La Judicatura mediante acuerdo.

Por lo anterior se niega la anterior petición.

NOTIFIQUESE

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **9ba447913a9635442c0a8046c3e1bf9ae6551af6d4793b3c0741cff8eab22f39**

Documento generado en 20/01/2022 08:28:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>